

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 104

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de junio de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	SOCIEDAD CARBONERA CENTRAL DEL VALLE S.A.S.	4	08/11/2021	AUTO PAR CALI No. 905-22	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° QJ7-08011, se el Formato aprueba Básico Minero Anual 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6328292 del 02 de septiembre de 2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	RJO-09231	LEONEL HERNAN ROSERO IBARRA	4	08/11/2021	AUTO PAR CALI No. 905-27	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero RJO-09231 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 6278945 del 02 de septiembre de 2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-256	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 031-92M, se el Formato Básico aprueba Minero Anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea en AnnA Minería 6314096 del 09 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18439	LUIS ALEJANDRO ORTIZ VARGAS, ALEJANDRA ORTIZ VARGAS Y ROSA ELENA MERTINEZ FERNANDEZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-257	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 18439, se el Formato Básico aprueba Minero Anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6183995 del 05/ENE/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	18439	LUIS ALEJANDRO ORTIZ VARGAS, ALEJANDRA ORTIZ VARGAS Y ROSA ELENA MERTINEZ FERNANDEZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-258	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 18439, se el Formato Básico aprueba Minero Anual 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6377375 del 05 de enero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	21626	LADRILLERA MELENDEZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-259	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 21626, se el Formato Básico aprueba Minero Anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6173380 del 05 de enero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>5</p> 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

CONTRATO DE CONCESION	ECS-131	CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA Y ÓSCAR GONZALEZ SALGUERO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-260	<p>DISPOSICIONES.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° ECS-131, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6282941 del 04 de enero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ECS-131	CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA Y ÓSCAR GONZALEZ SALGUERO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-261	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° ECS-131, se el Formato aprueba Básico Minero Anual 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6353229 del 04 de enero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GLM-111	CARBONERA SAN FRANCISCO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-262	<p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° GLM-111, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta lo recomendado en la evaluación técnica No.6299217. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADOS

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO Y EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-263	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HIQ-15081, se el Formato aprueba Básico Minero Semestral 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería.6211859 del 29 de junio de 2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-264	<th style="text-align: center;">DISPOSICIONES</th> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° KJ1-08321, se el Formato Básico aprueba Minero Anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6241772 del 11 de septiembere de 2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	DISPOSICIONES

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	HI8-08093X	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-265	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. HI8-08093X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No.11-43-101009252 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	SEO-11363X	CONCESIONARIA NUEVO CAUCA	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-266	<p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero SEO-11363X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9242962 del 16/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	SOCIEDAD CARBONERA CENTRAL DEL VALLE S.A.S.	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-267	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° QJ7-08011, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la Sociedad CARBONERA CENTRAL DEL VALLE S.A.S, en calidad de titular minero:</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QJ7-08011 aprueba, se el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 6328196 del 02 de septiembre de 2021.</p> <p>3. que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Informar</p> <p>4. el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de Notificar 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMOMCITOS	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-268	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia de Explotación N° 18113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del ajuste del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III, IV trimestre de 2019; además debe presentar nuevamente el plano anexo al FBM Anual 2019, teniendo en cuenta que la información presentada no se encuentra amarrada al sistema Magna Sirgas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITOS	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-269	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia de Explotación N° 18113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ajuste el Formato Básico Minero Anual 2018, teniendo en cuenta que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III, IX trimestre de 2018; además debe presentar nuevamente el plano anexo del FBM Anual 2018, teniendo en cuenta que la información presentada no se encuentra amarrada al sistema Magna Siegas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexo cartográficos de la Resolución 40600 de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITOS	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-270	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia de Explotación N° 18113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente ajustes al plano anexo del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que la información presentada no se encuentra amarrada al sistema Magna Sirgas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	18920	SOCIEDAD TORRES SIEBERT S.A.S.	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-271	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 18920, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano anexo al Formatom Básico Minero Anual 2019, toda vez que no es posible identificar los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, frentes de explotación, conforme a lo establecido en la Resolución 4 0600 del 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADOS

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-272	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico HG7-081 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9463113 07/MAR/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSÉ ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-273	<p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° FCC-854, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que no es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes etc), conforme lo establecido en la Resolución 4 0600 de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HF5-082	LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO, FRANCIA CAROLINA LIBREROS	6	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-274	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° HF5-082, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del plano anexo del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que no se considera técnicamente viable, toda vez que el plano anexo no se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), por lo cual no cumple con lo estipulado en la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS DE FONDAS LIMONCITOS	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-275	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia de Explotación N° 18113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano de labores del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido en la Resolución 504 de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. El avance de explotación para el año reportado se encuentra por fuera del área otorgada, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	HF5-082	LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO Y FRANCIA CAROLINA LIBREROS	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-276	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° HF5-082, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del plano anexo de labores del Formato Básico Minero 2020, teniendo en cuenta que el plano no cumple con las especificaciones establecidas en la Resolución 4 0925 de 2019, con relación a que anexe plano georreferenciado en formato SHO o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de explotación, el tipo de labores realizadas , exploración, preparación, desarrollo y/o explotación con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	18114	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITOS	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-277	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18114, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9075128 del 08/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HH9-15084X	IVAN DARIO HOYOS MORALES, LUZ ELENA GARCIA BETANCOURT Y FRANCISCO JAVIER HILARION NAVERO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-278	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HH9-15084X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9043475 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08195	JULIAN DAVID ROJAS OSPINA	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-279	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico ICQ-08195 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9043157 23/FEB/2022 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	RJO-09231	LEONEL HERNAN ROSERO IBARRA	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-280	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero RJO-09231, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9052553 27/FEB/2022 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS		08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-281	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico CLA-151 Minero de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6875914 09/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EGP-131	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS CALOTO		08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-282	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° EGP-131, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que el plano anexo no cumple con las especificaciones establecidas en la Resolución 4 0925 del 31 de diciembre de 2019, con relación: Anexe plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación. Dra cumplimiento a la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y a la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se

					<p>adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados, a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	DER-151	OCEAN COAL S.A.S.	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-283	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° DER-151, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido en la Resolución 504 de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. No se observa el polígono del área concesionada, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p>

					<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	20561	SOCIEDAD ARISOL S.A.S.	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-284	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico 20561 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9426295 02/MAR/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FE3-113	OMAR ALEXIS URRUTIA SANCHEZ	6	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-285	<p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° FE3-113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que el plano anexo no cumple con las especificaciones establecidas en la Resolución 4 0925 del 31 de diciembre de 2019, en relación a: Anexe plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de explotación, el tipo de labores realizadas. Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados, a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADOS

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	HG7-102	RUBEN DARIO MONTOYA (SOLICITUD SUBROGACIÓN)	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-286	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico HG7-102 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9067692 25/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	21951	SOCIEDAD DE VILLAS S.A.S.		08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-287	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico 21951 Minero Anual 2021 con el plano anexo de laboes, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado..</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9068490 25/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08262	LUCIANO YEPES ARRUBLA	3	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-288	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico ICQ-08262 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado..</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9069281 25/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	18114	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LOMINCITO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-289	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia de Explotación N° 18114, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para subsanar la falta, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 Ibídem.</p>

					<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-290	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° EGF-141, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, de acuerdo a la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciado a la geodesia nacional, esto es MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados Página 6 de 6 a partir de la notificación por estado del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo previsto en el artículo 287 de la citada norma..</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	026-97M	LUIS EDUARDO PADILLA Y CIA LTDA	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-291	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 026-97M, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta qe se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9047947 del 24/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FKT-10C	ADRIANA PAREDES MUÑOZ, SANDRA FABIOLA RAMIREZOSORIO Y MARÍA ALEXANDRA OBANDO DELGADO		08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-292	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKT-10C, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9047697 del 24/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JB4-18161	JOSE FILADELFIO ARANGO PEREZ, JESUS DAVID OVIEDO VERGARA, JOSE AGUILAR ANACONA, REYNEL MOLINA VERGARA	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-293	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JB4-16181, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9047646 24/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CL7-112	MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-294	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico CL7-112 Minero Anual 2020 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado. En consecuencia, Declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa realizado mediante Auto PARC-31 del 07 de febrero de 2022, notificado por estado PARC-6 del 08 de febrero de 2022, item 2 requerimientos, respecto al Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9368449 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A.	5	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-295	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° 21572, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2002, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que el plano anexo no cumple con lo establecido en la Resolución 4 0925 de 2019, con relación a: plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se manifieste la ubicación de Bocaminas y frente de explotación; el tipo de labores realizadas de explotación, preparación, desarrollo y/o explotación con los respectivos avances que se adelantan en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 604 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrículas y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma..</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESIOS BOLIVALLE S.A.S.	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-296	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero 1836 Anual 2014 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9328630 25/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S.	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-297	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico HI1-08061 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado..</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9047444 24/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GFA-091	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-298	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GFA-091, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9041737 del 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08191	FG MINING GROUP CORPORATION C.I LTDA	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-299	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1.. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08191, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9039852 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ		08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-300	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-11321, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral 2016 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9034698 del 23/FEB/2022 Página</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	DH5-111	LUCIA JARAMILLO VELEZ, AMPARO JARAMILLO, CONSUELO JARAMILLO DE ANGEL, CLARA INES VELEZ Y MARIA DEL CARMN JARAMILLO VELEZ.	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-301	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico DH5-111 Minero Anual 2021 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9014666 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-302	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-11321, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9035634 del 23/FEB/2022 Página</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-303	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-11321, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral 2018 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9035299 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-304	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico IDI-11321 Minero Semestral 2017 y el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9035050 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-305	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico IDI-11321 Minero Anual 2016 con el plano de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9034900 23/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	FLR-083	DAMARIS CAMPIÑO VERA	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-306	<th style="text-align: center;">DISPOSICIONES</th> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	DISPOSICIONES

CONTRATO DE CONCESION	FLR-083	DAMARIS CAMPIÑO VERA	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-307	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IHS-09221X	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-308	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADOS

CONTRATO DE CONCESION	ECS-131	CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA, OSCAR GONZALEZ SALGUERO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-309	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GCE-132	SANDRA LEANA GARCIA AEDO	4	08/06/2022	AUTO PAR CALI No. 905-310	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GCE-132, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9411761 del 23/MAR/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 15 de junio de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**